

## HISTORIA DEL PARLAMENTO AMAZÓNICO (1989-2002)\*

José Miguel Santacreu Soler\*\*

El sueño de la Patria Grande ha consumido numerosos esfuerzos de intelectuales y políticos latinoamericanos desde el Congreso Anfictiónico de 1826 hasta hoy. Las iniciativas anfictiónicas que más éxito han tenido son las desarrolladas después de la Segunda Guerra Mundial, principalmente en la década de 1990, mediante la realización de propuestas concretas de integración subregional como el proyecto de MERCOSUR, la Comunidad Andina o el del Parlamento Amazónico sobre el que trata mi artículo.

El Parlamento Amazónico ha sido mucho menos estudiado<sup>1</sup> que las instituciones parlamentarias de MERCOSUR o la Comunidad Andina, seguramente porque el proceso de integración de los países que comparten la cuenca amazónica no ha conseguido avanzar tanto como la integración económica de los países que comparten la cuenca del Plata, es decir, MERCOSUR, o la cordillera de los Andes, es decir, la Comunidad Andina. Yo mismo desconocía la existencia del Parlamento Ama-

zónico antes de iniciar mis investigaciones<sup>2</sup> sobre los procesos de integración latinoamericanos y, en cambio, sí que había leído artículos sobre MERCOSUR o la Comunidad Andina en revistas y libros especializados o en la prensa española e internacional.

El trabajo que ahora se publica describe los orígenes del Parlamento Amazónico, sus características, su evolución histórica y sus problemas. La finalidad de este artículo no se limita exclusivamente a enlazar la historia del Parlamento Amazónico con el sueño de la Patria Grande sino que intenta defender una hipótesis mucho más amplia, para la que la historia del Parlamento Amazónico y las de los otros parlamentos supranacionales que se están construyendo en el mundo (Parlamento Europeo, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Centroamericano, Parlamento Andino...) son eslabones que pueden permitir corroborarla. Se trata de una hipótesis en la que trabajo desde 1997. Es la siguiente:

\* El autor de este artículo tiene una deuda de gratitud con el secretario ejecutivo del Parlamento Amazónico D. Alejandro Martínez Ubieda por su amabilidad al facilitarle la consulta de la documentación histórica del Parlamento Amazónico y otra con la Universidad de Alicante que financia el proyecto de investigación sobre Instituciones y Cambios Políticos en el que se enmarca este trabajo.

\*\* Departamento de Humanidades Contemporáneas. Universidad de Alicante. E-mail: jm.santacreu@ua.es.

<sup>1</sup> Por ejemplo, en uno de los trabajos más emblemáticos sobre el tema (Navarro, J.R. (coord.), *Sistemas políticos y procesos de integración económica en América Latina*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos y Fundación El Monte, 2000), no hay ningún trabajo ni referencia al Parlamento Amazónico.

<sup>2</sup> Inicié las investigaciones en el verano de 1998 y uno de los primeros resultados fue el trabajo titulado "Los procesos de integración latinoamericanos: etapas, problemas y enfoques" publicado en el libro coordinado por Del Alcázar, J.; Mattalia, S., *América Latina: literatura e historia entre dos finales de siglo*. Valencia, Ediciones del CEPS, 2000, 23-40. Los últimos trabajos que he difundido son Santacreu, J.M., *Historia del Parlamento Andino (1979-2003)*. Valencia, Temas de la Cortes Valencianas, 2004, y "ASEAN & UE y el cambio histórico", comunicación *al V Coloquio de Estudios sobre África e Asia: Patrimonios Partilhados* celebrado en noviembre de 2004 en Oporto y que está en imprenta publicado por la UFP de Oporto.

Desde que terminó la Segunda Guerra Mundial, la Humanidad está inmersa en un proceso de articulación de un nuevo sistema de convivencia que ha eclosionado y se ha generalizado en la década de 1990. Durante ese período, la organización de los hombres ha sufrido grandes transformaciones y los estados-nación institucionalizados en los siglos XVIII y XIX en Europa y América principalmente, que no son universales ni perennes<sup>3</sup>, han experimentando cambios trascendentales y ceden parcelas de su soberanía a otros organismos e instituciones internacionales o supranacionales que conducen el proceso de construcción del nuevo sistema de convivencia e, incluso, están articulando la institucionalización de sistemas de integración que pueden conducir a la creación de nuevas entidades políticas (estados-supranacionales o intergubernamentales) que aglutinarán otras preexistentes, como por ejemplo la Unión Europea<sup>4</sup> que aglutina a la mayoría de los estados de Europa Occidental, 25 de momento, o la Comunidad Andina, que aglutina a Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, o MERCOSUR<sup>5</sup>, etc.

Los puntos de partida de mayor éxito para la construcción del nuevo sistema han sido los procesos de integración regional o subregional desarrollados inicialmente a partir de intereses estrictamente comerciales y económicos (CECA-CEE-EURATOM/UE en Europa y ALALC/ALADI, MCCA/SICA, Acuerdo de Cartagena/CAN, Tratado Amazónico, CARIFTA/CARICOM, MERCOSUR y ALCA en América); sin embargo, progresivamente y a causa de los problemas generados por los procesos de integración comercial o económica, se ha suscitado la necesidad de plantear una nueva dimensión continente del proceso para establecer una relación y unión ampliada, no estrictamente comercial y económica, forjada por intereses solidarios y/o lazos históricos y culturales comunes y compartidos.

Los parlamentos supranacionales, tanto los elegidos por sufragio directo como los de carácter interparlamentario cuyos diputados son designados por los parlamentos nacionales miembros, tanto los que están o no vinculados institucionalmente a los sistemas de integración económica regional como los que están persiguiendo su institucionalización en los mismos, han tenido y tienen un papel fundamental para el desarrollo de esta nueva dimensión continente no estrictamente comercial y económica de los procesos de integración en Europa y América (Parlamento Europeo en la CEE-CECA-EURATOM/UE-CE, Parlamento Latinoamericano en ALALC/ALADI, Parlamento Andino en el Acuerdo de Cartagena/CAN, Parlamento Amazónico en el Tratado Amazónico, Parlamento Centroamericano en el SICA, Asamblea de Parlamentarios de la Comunidad del Caribe en el CARICOM, Comisión Parlamentaria Conjunta en MERCOSUR y Confederación Parlamentaria de las Américas en ALCA)<sup>6</sup>.

#### 1. EL PROCESO LEGISLATIVO PARA CREAR EL PARLAMENTO AMAZÓNICO (17/04/1989-09/02/1990)

El proceso legislativo para la creación del Parlamento Amazónico se inició en Lima (Perú) los días 17 y 18 de abril de 1989. Allí se reunieron los delegados de las asambleas legislativas de siete países de la región amazónica por iniciativa del Congreso de Perú<sup>7</sup> para considerar la creación de un parlamento común. Asistieron un delegado por el Congreso de Bolivia, dos de Brasil, seis de Colombia, tres de Ecuador, dos de Perú, dos de Venezuela y uno por la Asamblea Legislativa de Surinam.

En aquella Asamblea de Lima, los parlamentarios presentes acordaron<sup>8</sup> iniciar el proceso de creación del Parlamento Amazónico, para lo cual se

<sup>3</sup> Gellner, E., *Nacionalisme*. Valencia, Ed. Afers, 1998, 16, dice textualmente que la cultura y la organización social son universales y perennes y que los estados y los nacionalismos no.

<sup>4</sup> Vid. para la Unión Europea la compilación de trabajos reciente de Martín de la Guardia, R. M.; Pérez Sánchez, G. A. (coords.), *Historia de la integración europea*. Barcelona, Ariel, 2001.

<sup>5</sup> Una de las visiones más recientes sobre MERCOSUR es la de Segrelles Serrano, J.M., *Agricultura y territorio en el MERCOSUR*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2004.

<sup>6</sup> En Asia y África también parece que se estén dando estos procesos a medio plazo puesto que las integraciones económicas están en marcha. Sirvan como ejemplo la Organización para la Unidad de África (OUA) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) con las que mantienen relaciones exteriores las Comunidades Europeas.

<sup>7</sup> "Moción de orden del día aprobada por la Cámara de Diputados de Perú en la sesión del 11 de octubre de 1988" y "Moción de orden del día aprobada por el Senado de Perú en la sesión del 28 de octubre de 1988".

<sup>8</sup> CDA (Centro de Documentación Andina), Parlamento Amazónico. Documento 3, "Primera declaración conjunta del Parlamento Amazónico (18 de abril de 1989)".

eligió una Junta Directiva Provisional presidida por el diputado aprista peruano Héctor Vargas Haya y compuesta por un vicepresidente, que fue el senador brasileño Aluizio Becerra; un secretario, el representante de Surinam Kadi Kartokromo, y un coordinador, el senador colombiano Ancizar López. Igualmente, se designó una Comisión Especial para elaborar un proyecto de estatutos y un reglamento. Esta comisión la integraron el vicepresidente Aluizio Becerra, el senador colombiano Gustavo Dajer, el diputado boliviano Carlos Salinas y el diputado peruano Joffré Fernández.

La comisión tenía que diseñar un proyecto para la creación de un organismo regional unicameral constituido por representantes de las asambleas legislativas de los estados signatarios<sup>9</sup> del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) del 3 de julio de 1978 en Brasilia, tratado que estaba vigente desde 1980. Los presidentes<sup>10</sup> de los ocho países miembros del TCA firmaron una declaración de apoyo a la iniciativa de los parlamentarios amazónicos el 6 de mayo de 1989 en Manaus. Según el texto de esta declaración de los presidentes<sup>11</sup>, el Parlamento Amazónico contribuiría a reforzar las acciones conjuntas de los ocho estados en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las gestiones del primer presidente del Parlamento Amazónico, Héctor Vargas Haya (18-04-1989/10-02-1990), se centraron en orientar y coordinar las tareas para desarrollar el proyecto, pero tuvo que superar algunas dificultades iniciales que acabaron retrasando el proceso de creación. La dificultad principal fue la conflictiva situación política interna de Perú, que motivó la renuncia de Héctor Vargas a la lista parlamentaria del Departamento de Lima en 1990. El APRA perdió las elecciones municipales de 1989 y el candidato de Cambio 90, Alberto Fujimori ganó las elecciones presidenciales de 1990. Además, el expresidente

Alan García fue acusado de presunto enriquecimiento ilícito, motivo por el que el Congreso de la República levantó su inmunidad constitucional en 1991. Las acciones terroristas de Sendero Luminoso fueron otro factor de desestabilización, porque destruyeron las campañas de las elecciones municipales con el asesinato de más de 100 candidatos e impidieron las elecciones en el 25% de los distritos. El centroderecha y la derecha peruana formaron FREDEMO (Frente Democrático), que fue la candidatura más votada en las elecciones municipales de 1989 y legislativas de 1990, pero no ganó las presidenciales de 1990, que hemos visto que las ganó el candidato de Cambio 90 Fujimori<sup>12</sup>.

Durante esta coyuntura política adversa para los parlamentarios apristas peruanos, que iniciaron el proceso de creación del Parlamento Amazónico, se celebró la segunda reunión de parlamentarios representantes de los congresos de los estados amazónicos, la cual se efectuó los días 23 y 24 de junio de 1989 en Manaus (Brasil). En dicha reunión, aún no se aprobaron los Estatutos ni el Reglamento del Parlamento Amazónico previstos en la reunión anterior de Lima. A Manaus, junto a los representantes de los siete parlamentos fundadores, también asistió el presidente del Congreso Nacional de Guyana, Sase Narain, con lo cual ya participaban en el proyecto los ocho países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica de 1978.

El 24 de junio, los ocho representantes de los parlamentos nacionales concluyeron la reunión de Manaus con la firma de la denominada Resolución Parlamentaria de Manaus<sup>13</sup> que rechazó cualquier intromisión en el ejercicio legítimo de la soberanía de cada Estado, expresó la solidaridad de los parlamentarios con el Parlamento de Brasil por los ataques sufridos en relación a la Amazonía y manifestó la voluntad de solicitar apoyo a la comunidad internacional para la ejecución de programas que contemplen un uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

<sup>9</sup> Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.

<sup>10</sup> Valentín Abecia Valdivieso, José Sarney, Virgilio Barco, Rodrigo Borja, Hugh Desmond Hoyte, Alan García Pérez, Ramsewak Shankar y Carlos Andrés Pérez.

<sup>11</sup> CDA, Parlamento Amazónico. Documento 5, "Declaración de los jefes de Estado sobre el Parlamento Amazónico (6 de mayo de 1989)".

<sup>12</sup> Anderle, A., "La democracia en el Perú", en *Estudios sobre transiciones democráticas en América Latina*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1997, 171.

<sup>13</sup> CDA, Parlamento Andino. Documento 4, "Resolución parlamentaria de Manaus (24 de mayo de 1989)".

El Estatuto Constitutivo del Parlamento Amazónico<sup>14</sup> no se aprobó hasta la tercera reunión de los parlamentarios celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) entre los días 8 y 10 de febrero de 1990. En dicha Asamblea, el senador colombiano Ancizar López fue elegido nuevo presidente del Parlamento Amazónico y Miguel Cavero-Egúsqiza, secretario ejecutivo. El Parlamento peruano ya no constituía el apoyo principal del proceso, porque en Perú había una situación política muy confusa. La candidatura del nuevo presidente Fujimori no tenía la mayoría en la Cámara porque el FREDEMO era la candidatura más votada en las elecciones municipales y en las del Parlamento, y Sendero Luminoso implantó una coyuntura de terror.

En la Asamblea de Colombia, también se emitió la Declaración de Cartagena de Indias<sup>15</sup> en donde, además de ratificar los pronunciamientos anteriores de Lima (denominada con posterioridad Primera Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico) y Manaus (denominada Segunda Asamblea), se destacó la voluntad de contribuir a la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, y se formuló una solicitud expresa para desarrollar las interconexiones terrestres, fluviales, marítimas y aéreas entre los países amazónicos como requisito indispensable para la integración.

## 2. EL PARLAMENTO AMAZÓNICO SEGÚN EL ESTATUTO CONSTITUTIVO DEL 9 DE FEBRERO DE 1990

Según el Estatuto Constitutivo del 9 de febrero de 1990, el Parlamento Amazónico empezó su vida como un organismo permanente constituido por representantes de los parlamentos de los países del Tratado de Cooperación Amazónica elegidos democráticamente. Su constitución se inspiraba en los principios integracionistas proclamados por el Tratado de Cooperación Amazónica de 1978 y los dictámenes y resoluciones de las reuniones de parlamentarios y presidentes de los países amazónicos celebradas entre 1989 y 1990 para establecer un ór-

gano regional parlamentario que asegurase una acción conjunta para la preservación de los derechos de la Amazonía y para promocionar su desarrollo. Junto a estos objetivos genéricos, también se explicitaron otros, como la defensa del sistema democrático en el ordenamiento jurídico de los estados; la supresión de cualquier forma de colonialismo; el respeto a las libertades y derechos de los pueblos indígenas; el establecimiento de lazos de cooperación e integración entre los países miembros y el fortalecimiento de la paz, del orden jurídico y de la seguridad internacional de la Amazonía.

La misión del Parlamento Amazónico consistiría en trazar y recomendar las políticas a seguir para cumplir estos objetivos y enunciar las líneas de cooperación y concertación más adecuadas para que los diversos parlamentos nacionales las incluyeran en sus acciones legislativas. Dado que la función del Parlamento se limitaba a elaborar recomendaciones, sería indispensable implantar un mecanismo de informaciones parlamentarias regionales para acopiarlas, ordenarlas y difundirlas entre los ocho parlamentos nacionales miembros. El mecanismo creado al efecto fue la Secretaría Ejecutiva.

Las primeras gestiones del segundo presidente en la historia del Parlamento Amazónico, el senador colombiano Ancizar López (10-02-1990/8-11-1991), se centraron en el desarrollo de los contenidos del Estatuto Constitutivo de 1990 y la aprobación de un Reglamento<sup>16</sup> para que cristalizase el proyecto. Un primer paso fue la celebración de la primera Junta Directiva en Caracas (Venezuela) entre los días 15 y 17 de noviembre de 1990. En ella se estudió el proyecto integral de Reglamento del Parlamento Amazónico. Actuó como secretario ejecutivo *ad hoc* el licenciado Alejandro Martínez Ubieda, que reunía los cargos de coordinador de relaciones interparlamentarias del Congreso de Venezuela y director de la Oficina del Parlamento Andino en el mismo país. Esta designación es una muestra de la asesoría parlamentaria, técnica y logística que prestaron al proceso la oficina venezolana del Parlamento Andino y el Gobierno venezola-

<sup>14</sup> CDA, Parlamento Andino. Documento 11, "Estatuto Constitutivo del Parlamento Amazónico (9 de febrero de 1990)". Existen varias ediciones impresas del Estatuto. Las dos primeras fueron editadas por el Centro de Documentación Andina en 1990 y la tercera se imprimió en los Talleres Gráficos del Congreso de la República de Venezuela en 1991.

<sup>15</sup> CDA, Parlamento Andino. Documento 6, "Declaración de Cartagena de Indias (9 de febrero de 1990)".

<sup>16</sup> SEPA (Secretaría Ejecutiva del Parlamento Amazónico), "Informe del Presidente del Parlamento Amazónico". *IV Asamblea Ordinaria*, Carabella, 5 de noviembre de 1991.

no mediante las gestiones del embajador Milos Alcalay. Junto a los delegados oficiales, también asistió como invitado especial Héctor Vargas Haya, el primer presidente del Parlamento, puesto que el nuevo representante peruano como vicepresidente de la Junta Directiva era Lucio Abensur, designado después de los cambios políticos acontecidos en el Parlamento de Perú.

El Reglamento consensuado en Caracas fue aprobado definitivamente el 8 de marzo de 1991 en la Primera Asamblea Extraordinaria del Parlamento Amazónico celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). El Reglamento tenía 24 artículos y el número 21 estableció que los expresidentes del Parlamento Amazónico serían miembros vitalicios del mismo, con voz pero sin voto. Ésta era una forma de reconocimiento hacia la gestión del presidente aprista peruano, que inició el proceso de constitución del Parlamento y que, ahora, se veía privado de los requisitos parlamentarios necesarios en su país para pertenecer al Parlamento Amazónico.

### 3. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PARLAMENTO AMAZÓNICO ENTRE 1991 Y 2001

Según el texto del Reglamento de 1991<sup>17</sup>, el Parlamento Amazónico sería un organismo que reuniría a representantes designados por los parlamentos nacionales de los países amazónicos (Artículo 1). Sus órganos serían la Asamblea, la Junta Directiva y las Comisiones Permanentes (Artículo 3) y sus idiomas oficiales, el español, el inglés y el portugués (Artículo 22).

La Asamblea constituiría el órgano de máxima jerarquía del Parlamento Amazónico (Artículo 4) y estaría compuesta por delegaciones de cada uno de los 8 parlamentos nacionales miembros (Artículo 3 del Estatuto Constitutivo). Se reuniría en sesión ordinaria anualmente y en extraordinaria cuando se convocase al efecto (Artículo 7). El *quórum* de la Asamblea se constituiría con la mitad más una de las delegaciones, fuese cual fuese el número de miembros que las integrasen (Artículo 5).

La Junta Directiva estaría compuesta por un presidente, un vicepresidente por cada parlamento

miembro, un secretario general adscrito a la Presidencia y un secretario ejecutivo adscrito a la Directiva (Artículo 9). Sus cometidos serían preparar la agenda de las Asambleas; encargar la realización de estudios a las Comisiones Permanentes y a las Especiales; ser el órgano de comunicación con los parlamentos nacionales; cumplir los acuerdos de la Asamblea y proponerle las cuotas con las que los parlamentos nacionales contribuirán al presupuesto del Parlamento Amazónico (Artículo 10).

Las Comisiones se constituirían como órganos de consulta o estudio con el objeto de examinar y opinar sobre las cuestiones que les ordenará la Asamblea (Artículo 13). Las compondrían los delegados que se inscribieran en ellas y elegirían su directiva propia con un presidente de la Comisión, un vicepresidente y un ponente (Artículo 14). El Reglamento de 1991 estableció ocho Comisiones Permanentes (Artículo 15) y dejó abierta la posibilidad de crear Comisiones Especiales (Artículo 17). Las Comisiones Permanentes creadas en 1991 fueron las siguientes:

1. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Cooperación e Integración Económica.
3. Cooperación e Integración Política.
4. Cooperación e Integración Cultural, Científica, Tecnológica y Educativa.
5. Infraestructura e Integración Física.
6. Asuntos de las Comunidades Nativas y de los Pueblos de la Amazonía.
7. Problemática Social y Derechos Humanos.
8. Coordinación Legislativa.

En la Segunda Asamblea Extraordinaria del Parlamento, celebrada en Leticia (Colombia) entre los días 10 y 12 de junio de 1995, se aprobó un nuevo Reglamento<sup>18</sup> con 73 artículos. El nuevo Reglamento de 1995 redujo a cuatro las Comisiones Permanentes (Artículo 53). Las comisiones establecidas por el Reglamento de 1991 estuvieron vigentes hasta marzo de 1996, fecha en la que empezaron a trabajar las cuatro comisiones del nuevo Reglamento de 1995, que fueron las siguientes:

<sup>17</sup> Parlamento Amazónico, *Estatuto, Reglamento y Resoluciones de la I Asamblea Extraordinaria*. Caracas, Secretaría Ejecutiva del Parlamento Amazónico y el Congreso de la República de Venezuela, 1991, 11-17.

<sup>18</sup> Id., *II Asamblea Extraordinaria, Reglamento del Parlamento Amazónico*. Caracas, Secretaría Ejecutiva del Parlamento Amazónico y el Congreso de la República de Venezuela, 1996.

1. Comisión de Desarrollo Sostenible, Ecología y Biodiversidad.
2. Comisión de Asuntos Jurídicos, Legislativos, Cooperación Internacional e Integración.
3. Comisión de Asuntos Políticos, de la Mujer, Derechos Humanos, Pueblos y Etnias de la Amazonía.
4. Comisión de Asuntos Culturales, Científicos-Tecnológicos y Educativos.

El Reglamento de 1991 (Artículo 11), igual que el Reglamento de 1995 (Artículo 38), establecieron que habría un presidente al frente de la Junta Directiva elegido en la Asamblea entre los miembros de la delegación del país sede de la próxima Asamblea. Según el Reglamento de 1991, permanecería en el cargo hasta el término de la sesión ordinaria consecutiva; pero más tarde, según el reglamento de 1995, lo sería por un período de dos

años. En ambos reglamentos, el presidente sería la más alta jerarquía del Parlamento y tendría las capacidades jurídicas y de representación para ejercer sus atribuciones. En la Junta Directiva también habría ocho vicepresidentes, uno por cada parlamento nacional miembro y, en caso de ausencia del presidente, lo sustituiría el vicepresidente de su misma nacionalidad (Artículo 11/1991 y 42/1995).

**Cuadro 1. Presidentes del Parlamento Amazónico (1989-2000)**

Años	Presidentes
1989-1990	Héctor Vargas Haya (Perú)
1990-1991	Ancizar López López (Colombia)
1991-1993	José Curiel Rodríguez (e): Humberto d'Ascoli (Venezuela)
1993-1994	Aluizio Becerra (Brasil)
1994-1996	Ángel Núñez Aranda (e) Germán Mancheno Noguera y Fernando Larrea Martínez (Ecuador)
1996-1999	Emigdio Flores Calpiñeiro (Bolivia)
1999-2000	Genaro Colchado Arellano y desde el 26-07-2000: Miguel Velit Núñez (Perú)

Fuente: Elaboración propia a partir de los "Informes Finales" de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Parlamento Amazónico (SEPA).

Según ambos reglamentos, el secretario general sería el encargado de apoyar a la Presidencia y operaría en la sede del Parlamento Nacional al que perteneciera el presidente. Lo designaría la Presidencia y permanecería en sus funciones el mismo período que ésta. Igual que el presidente y los otros miembros del Parlamento, debería ser parlamentario nacional en ejercicio.

Para asegurar la continuidad y estabilidad del Parlamento, se creó la Secretaría Ejecutiva Permanente como órgano estable adscrito a la Directiva, a cuyo cargo estaría la vigilancia del cum-

plimiento de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Parlamento Amazónico. Dada la importancia de esta Secretaría para el buen funcionamiento del Parlamento, en la segunda resolución de la Primera Asamblea Extraordinaria<sup>19</sup> se aprobó un Proyecto de Organización de la Secretaría Ejecutiva mediante el que se la dotó de una estructura administrativa y de la financiación necesaria para su mantenimiento. Los parlamentos nacionales miembros aportarían los recursos necesarios y, en principio, se presupuestaron 30.000 dólares por miembro.

<sup>19</sup> Parlamento Amazónica, *Estatuto...*, op. cit., 23-27.

Las principales tareas encomendadas a la Secretaría Ejecutiva fueron el seguimiento y puesta en práctica de las decisiones y resoluciones adoptadas por el Parlamento; servir de instrumento de apoyo en lo referente al soporte administrativo, técnico y de asesoría en la organización de las labores del Parlamento, de las Comisiones y la Asamblea para la gestión de las convocatorias y la preparación de los documentos de trabajo; la transcripción de las sesiones y archivar los documentos generados por el Parlamento; y, finalmente, ser el órgano de enlace entre la Presidencia, la Directiva y las Comisiones. El responsable de este organismo sería el secretario ejecutivo, que debería ser un profesional universitario con dedicación exclusiva elegido por un periodo de dos años y reelegible indefinidamente. La cuarta resolución de la Primera Asamblea Extraordinaria<sup>20</sup> declaró electo como tal a Alejandro Martínez Ubieda, que fue reelegido sucesivamente durante el período estudiado.

En el Reglamento de 1995, esta Secretaría adquirió la categoría de órgano del Parlamento, junto a la Asamblea, la Junta Directiva y las Comisiones Permanentes (Artículo 9). Se diferencia de las otras en que la persona que está al frente es un funcionario rentado y no parlamentario (Artículo 48). Su sede permanente se estableció en Caracas<sup>21</sup> (Venezuela), sin importar la nacionalidad de quien ejerza la Secretaría ni quien sea presidente.

nezuela), sin importar la nacionalidad de quien ejerza la Secretaría ni quien sea presidente.

#### 4. DIEZ AÑOS DE ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

Desde su creación en 1991, la Secretaría Permanente del Parlamento Amazónico y las Juntas Directivas ejercieron sus funciones y desarrollaron diversas iniciativas para divulgar las actividades llevadas a cabo por el Parlamento. Estas iniciativas generaron las fuentes de información necesarias que permiten a los historiadores estudiarlo. Dos de las más destacadas han sido, desde 1992, la publicación del *Boletín Informativo del Parlamento Amazónico* para divulgar las actividades del Parlamento y, desde 1997, la inauguración de una página *web* oficial (<http://www.webmediaven.com/parlamaz>) para informar a los *internautas* sobre las novedades e iniciativas del Parlamento.

El trabajo principal de las sucesivas Juntas Directivas y de la Secretaría Ejecutiva consistió en cumplir con las obligaciones impuestas por los Estatutos y Reglamentos y ejecutar las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Parlamento. El Parlamento Amazónico celebró, hasta 2002, un total de diez Asambleas Ordinarias y tres Extraordinarias, cuya cronología he anotado en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Cronología de las Asambleas del Parlamento Amazónico (1989-2000)**

1989-1990	Proceso de creación	Lugares donde se celebra y días
1989	I Asamblea Ordinaria	Lima el 17 y 18 de abril
1989	II Asamblea Ordinaria	Manaos el 23 y 24 de junio
1990	III Asamblea Ordinaria	Cartagena de Indias el 8, 9 y 10 de febrero
1991-1995	Etapa del Reglamento de 1991	Lugares donde se celebra y días
1991	<i>I Asamblea Extraordinaria</i>	Santa Cruz de la Sierra el 7, 8 y 9 de marzo
1991	IV Asamblea Ordinaria	Caraballeda el 5, 6, 7 y 8 de noviembre
1993	V Asamblea Ordinaria	Brasilia el 10, 11, 12 y 13 de mayo
1994	VI Asamblea Ordinaria	Quito el 13, 14 y 15 de junio
1995	<i>II Asamblea Extraordinaria</i>	Leticia el 10, 11 y 12 de junio
1996-2000	Etapa del Reglamento de 1995	Lugares donde se celebra y días
1996	VII Asamblea	Santa Cruz de la Sierra el 15, 16 y 17 de marzo
1998	VIII Asamblea	La Paz el 20, 21 y 22 de abril
1999	IX Asamblea	Lima el 2, 3, 4 y 5 de junio
2000	<i>III Asamblea Extraordinaria</i>	Lima el 12, 13 y 14 de julio
2001	X Asamblea	Bogotá el 25, 26 y 27 de septiembre

Fuente: Elaboración propia a partir de los "Informes Finales" de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Parlamento Amazónico (SEPA) y <<http://www.elnorte.com.ve>> (27 de septiembre de 2001).

<sup>20</sup> Ibid., 31.

<sup>21</sup> Parlamento Amazónico, Secretaría Ejecutiva, Avenida Universidad, Esquina la Bolsa a Mercaderes, Edificio la Perla, Nivel Mazzanina, El Silencio, Caracas, Apartado Postal 1010, Venezuela: SEPA.

Las Asambleas Extraordinarias han delimitado las etapas sucesivas del Parlamento Amazónico que, como se ha dicho, se han regulado por los Reglamentos de 1991, aprobado en la primera Asamblea Extraordinaria, y el de 1995, aprobado en la segunda. Las ocho Comisiones Permanentes creadas por el Reglamento de 1991 desarrollaron su trabajo en las Asam-

bleas cuarta, quinta y sexta (1991-1994) y las cuatro del Reglamento de 1995, en las Asambleas séptima, octava, novena y décima (1996-2001). El trabajo de las comisiones<sup>22</sup> generó un total de 241 resoluciones de las Asambleas Ordinarias entre 1991 y 1999, de las que 139 correspondieron a las ocho primeras comisiones y el resto, a las cuatro de la segunda etapa.

**Cuadro 3. Referencia de las Resoluciones de las Asambleas Ordinarias divididas por Comisiones Permanentes del Parlamento Amazónico (1991-1999)**

Comisiones Permanentes del Reglamento de 1991	Referencia de las resoluciones
1 Medio Ambiente y Recursos Naturales	IV/1-10, V/31-34, VI/86-94
2 Cooperación e Integración Económica	IV/11-13, V/35-41, VI/95-100
3 Cooperación e Integración Política	IV/14-15, V/42-48, VI/101-111
4 Cooperación e Integración Cultural, Científica, Tecnológica y Educativa	IV/16-19, V/49-56, VI/112-117
5 Infraestructura e Integración Física	IV/20-21, V/57-67, VI/118-125
6 Asuntos de las Comunidades Nativas y de los Pueblos de la Amazonía	IV/22-24, V/68-72, VI/126-133
7 Problemática Social y Derechos Humanos	IV/25-29, V/73-81, VI/134-136
8 Coordinación Legislativa	IV/30, V/82-85, VI/137-139
Comisiones Permanentes del Reglamento de 1991	Referencia de las resoluciones
1 Desarrollo Sostenible, Ecología y Biodiversidad.	VII/140-147, VIII/173-182, IX/202-210
2 Asuntos Jurídicos, Legislativos, Cooperación Internacional e Integración	VII/148-154, VIII/183-195, IX/211-219
3 Asuntos Políticos, de la Mujer, Derechos Humanos, Pueblos y Etnias de la Amazonía	VII/155-167, VIII/196-198, IX/220-230
4 Asuntos Culturales, Científicos Tecnológicos y Educativos	VII/168-172, VIII/199-201, IX/231-241

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Finales de las Asambleas Ordinarias IV a IX del Parlamento Amazónico (SEPA).

Los temas principales compartidos por las comisiones fueron los relacionados con la salud, educación, trabajo, biodiversidad y armonización legislativa sobre dichas materias mediante estudios comparativos de las leyes vigentes en cada país miembro y la formulación de propuestas de complementación. Valga como ejemplo la actividad de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para alentar acciones regionales que promovieran la preservación y uso sostenible de los recursos de la Amazonía. Dada la estructura y funciones del Parlamento Amazó-

nico descritas más arriba, ello sólo se puede conseguir si cada parlamento nacional legisla al efecto siguiendo las recomendaciones emanadas del Parlamento Amazónico, por lo que una de las principales actividades diseñadas fueron los talleres sobre biodiversidad. El primer Taller Regional sobre Biodiversidad se celebró en Quito los días 22, 23 y 24 de febrero de 1994 y el segundo, en Caracas los días 26, 27 y 28 de octubre, ambos con el objetivo de ayudar a establecer un orden legal compatible y armónico entre los estados amazónicos.

<sup>22</sup> No he podido consultar las actas de la X Asamblea de 2001, por lo que desconozco sus resoluciones.



Además de estos asuntos, la principal preocupación de las actividades parlamentarias fue el proceso para adoptar un Tratado de Institucionalización del Parlamento Amazónico (Resoluciones VII/149 y 154, VIII/183 y 190 y IX/213), cuya finalidad prioritaria era incluir al Parlamento Amazónico como órgano de apoyo político parlamentario del Tratado de Cooperación Amazónica. La idea consistía en que se institucionalizase una secretaría permanente del Tratado de Cooperación Amazónica como poder ejecutivo y que el Parlamento Amazónico fuese su poder legislativo. En la Décima Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico, el tema aún no estaba resuelto y el presidente venezolano Hugo Chávez pronunció un discurso el 25 de septiembre de 2001, con motivo del evento, en el que dijo que era voluntad suya y del presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso conseguir la institucionalización lo antes posible; pero la institucionalización no se produjo ni se ha producido<sup>23</sup>.

## 5. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PARLAMENTO AMAZÓNICO

En casi todas las Asambleas, siempre ha faltado la asistencia de alguna delegación parlamentaria hasta tal extremo que, en 1996 y 1998, en las correspondientes Asambleas Ordinarias VIII y IX, sólo participaron la mitad más una de delegaciones y desconozco, de momento, la de la X Asamblea. Es decir, han tenido la asistencia mínima para alcanzar el *quórum*. La delegación que más veces no asistió a las Asambleas es la de Guyana y, a partir de 1995, la asistencia de las delegaciones de Colombia, Surinam y Brasil empezó a ser muy irregular también. Las más asiduas fueron las de Bolivia, Perú, Ecuador y Venezuela.

Hay varias razones que explican estas ausencias. En unos casos, la retirada o no asistencia a las Asambleas de alguno de los ocho parlamentos nacionales miembros del Parlamento Amazónico ha sido por voluntad propia y, en otros, por la pérdida de uno de los requisitos necesarios para pertenecer al Parlamento Amazónico. El requisito fundamental es la plena vigencia del sistema democrático en

los países de los parlamentos representados. En tales casos, la misión de la Junta Directiva ha sido intervenir para reincorporarlos una vez resueltos los problemas que motivaron su separación.

Por ejemplo, Perú, de cuyo Parlamento surgió la iniciativa, perdió su pertenencia al Parlamento Amazónico en 1992, después de que el presidente Fujimori disolviera el Parlamento peruano, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Cuentas el 5 de abril de 1992 e iniciara un proceso de depuración contra todo aquello que consideraba proclive al senderismo y, asimismo, las unidades antiterroristas capturasen a la mayoría de los dirigentes senderistas, entre los que estaba Reynoso Abimael Guzmán<sup>24</sup>. El autogolpe de Fujimori fue repudiado internacionalmente y se le presionó para que reimplantara un sistema democrático. Fujimori convocó una elección constituyente para el 22 de noviembre de 1992 y el nuevo Congreso Constituyente se instaló el 30 de diciembre de 1992, el cual redactó una nueva Constitución refrendada en octubre de 1993. Tras la constitución del nuevo Parlamento peruano regulado por la Constitución de 1993, la reunión directiva del Parlamento Amazónico celebrada los días 17 y 18 de febrero de 1993 en Brasilia (Brasil) trató el tema de la reincorporación del Congreso de Perú al Parlamento Amazónico, que se reincorporó de nuevo tras recuperar el sistema administrativo democrático.

La separación voluntaria del Parlamento Amazónico más prolongada fue la de Guyana. En la reunión directiva del 21 de febrero de 1994 celebrada en Quito bajo la presidencia del representante brasileño Aluizio Becerra, uno de los temas tratados fue la reincorporación de la Asamblea Nacional de la República Cooperativa de Guyana<sup>25</sup>, que finalmente no participó ni en la Sexta ni en la Séptima Asamblea Ordinaria de 1994 y 1996 respectivamente; sí que había participado en la Quinta Asamblea de 1993. En la Junta Directiva del 11 de julio de 1997, celebrada en Caracas bajo la presidencia del representante boliviano Emigdio Flores y con la participación de los vicepresidentes que representaban a Ecuador, Perú, Surinam y Venezuela y la del secretario ejecutivo de la institución,

<sup>23</sup> “El liderazgo de Chávez será decisivo para el Parlamento Amazónico”. *El Norte* [artículo en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.elnorte.com.ve>>.

<sup>24</sup> Anderle, A., “La democracia...”, op. cit., 173-174.

<sup>25</sup> SEPA, “Resolución Directiva/26 (11 de febrero de 1994)”.

también se decidió visitar a la República Cooperativa de Guyana para lograr su reincorporación, además de visitar a la República Federativa del Brasil. Finalmente, se consiguió la participación de Guyana en la Octava Asamblea Ordinaria de 1998 con la presencia de la nueva presidenta desde 1997 de la República Cooperativa de Guyana, la señora Janet Jagan, y el ministro de Relaciones Exteriores<sup>26</sup>.

Guyana atravesó una situación interna muy difícil entre 1994 y 1998 debido, por un lado, a los enfrentamientos políticos entre el Gobierno del presidente Cheddi Jagan (1992-1997) y la oposición con acusaciones de todo tipo y, por otro, a causa de una crisis económica profunda. El Gobierno del presidente Cheddi Jagan se vio obligado a gestionar diversas privatizaciones e implantar una política de austeridad económica para hacer frente a la crisis y a las devaluaciones continuas del dólar de Guyana, que ya tenía un cambio con el dólar de los EE.UU. de 130 a 1 en 1994. Además, las inversiones de empresas extranjeras y la provisión de fondos internacionales de ayuda se convirtieron en un elemento esencial de su economía. Empresas asiáticas invirtieron más y más en el sector forestal y empresas norteamericanas incrementaron las explotaciones auríferas. En 1995, un escape de cianuro contaminó el río Esequibo y la compañía canadiense Omai tuvo que suspender sus extracciones auríferas durante 5 meses<sup>27</sup>.

Ambos ejemplos, el de Perú y Guyana, nos demuestran que el Parlamento Amazónico ha sido muy vulnerable a los cambios de los parlamentos de los países miembros, puesto que las representaciones dependen de ellos. Un golpe de estado que suspenda la vida parlamentaria o un resultado de las elecciones legislativas con una mayoría de candidatos electos contrarios al proyecto amazónico puede significar la pérdida de uno o varios miembros. El caso más grave ha sido el de los años 2000/2002. En primer lugar, porque los acontecimientos acaecidos en Perú entre 2000 y 2001, cuya representación ostentaba la presidencia del Parlamento Amazónico, significaron la apertura de una etapa crítica para el Parlamento. Recordemos que Fujimori cayó de la Presidencia peruana en noviembre de 2000 y que las elecciones presidenciales y legislativas de 2001 dieron la victoria a Alejandro

Toledo Manrique y su Perú Posible (PP). Al poco tiempo, empezaron las investigaciones parlamentarias nacionales contra algunos legisladores fujimoristas, entre los que estaba Miguel Velit Núñez, que había ocupado la presidencia del Parlamento Amazónico el 26 de julio de 2000. En segundo lugar, el mes de abril de 2002, el gobierno venezolano de Hugo Chávez se vio afectado por una coyuntura golpista que puso en peligro su presidencia y la vida parlamentaria venezolana. Ello supuso un duro golpe para el Parlamento Amazónico porque, según la prensa colombiana de septiembre de 2001, Hugo Chávez era un hombre decisivo para el futuro del Parlamento Amazónico dado que entraba en sus proyectos bolivarianos. Tampoco hay que olvidar que la Secretaría Ejecutiva del Parlamento tiene su sede en Caracas y cualquier acontecimiento contrario a la democracia o desestabilizador ocurrido en dicho país afecta negativamente al trabajo y la misma existencia de la Secretaría, que entró en crisis en 2002.

Esta debilidad de la Secretaría y de las Asambleas explica otro de los problemas del parlamento: su escasa presencia internacional. Tal debilidad se puso de manifiesto en la Primera Reunión de la Mesa de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo con las Mesas del Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que se produjo el 17 de mayo de 2002 en Madrid. La reunión se celebró en el contexto de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe. El acontecimiento despertó gran interés en España, porque España desempeñaba la presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre de 2002, y el gran ausente de la reunión fue el Parlamento Amazónico.

La debilidad del Parlamento no está solamente relacionada con los efectos de las coyunturas golpistas sino también con los resultados electorales de los estados miembros. En el cuadro 4 he anotado una selección de las principales candidaturas representadas en cada parlamento nacional según los años de elección para que el lector vea rápidamente aquellos cambios parlamentarios nacionales que afectaron al Parlamento Amazónico de finales del siglo XX y principios del XXI.

<sup>26</sup> SEPA, "Listado de participantes", en Parlamento Amazónico, *VIII Asamblea Ordinaria. Informe Final*. Caracas, Talleres Gráficos del Congreso de la República, 1998.

<sup>27</sup> Chamberlain, G., "Guyana", en *El estado del Mundo 1997*. Madrid, Akal, 1998, 493-494.

**Cuadro 4. Número de diputados elegidos de las principales candidaturas en los parlamentos nacionales de los países amazónicos entre 1989 y 2000\***

Estado	Antes	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Colombia	199	199				163				161		
PL	104	119				88				86		
PC	82	62				40				26		
Ecuador	71	72		64		72		82		121		
ID	30	14		7		7		4		17		
PSC	8	16		21		26		27		28		
PRE	8	13		15		11		19		22		
DP	7	7		6		6		12		35		
Perú	180	180					120					
PAP	107	53					8					
IU	48	16					2					
FREDEMO	–	62					–					
C90	–	33					67					
Bolivia	130				130				130			
MNR	40				52				26			
ADN	38				35				32			
MIR	33				–				23			
UCS	–				20				21			
Venezuela	201				203					189		165
AD	97				55					55		29
COPEI	67				53					27		5
LCR	3				40					6		4
MVR	–				–					49		76
Guyana	65			65					65			
CNP	52			27					26			
PPP	8			32					36			
Surinam	51		51					51				51
NF	40		30					24				22
NDP	4		12					16				10
Brasil	487	495				513				513		
PMDB	261	131				107				98		
PFL	116	90				89				110		
PSDB	–	60				62				95		

Fuente: Elaboración propia a partir de Alcántara, M., *Sistemas políticos de América Latina*. Madrid, Tecnos, 1999, 2 vols.

Otro problema fue el de los desacuerdos fronterizos entre estados miembros, como el que afectó a Guyana y Surinam o el que motivó un enfrentamiento armado entre las repúblicas de Perú y Ecuador en 1995. En ambos casos, la Junta Directiva intentó mediar entre los países implicados para alcanzar una solución negociada. En el caso del conflicto armado entre Perú y Ecuador de enero de 1995,

la Junta Directiva celebró una Reunión Directiva Ampliada del Parlamento Amazónico en Brasilia los días 8 y 9 de febrero de 1995 para promover un arreglo pacífico del conflicto porque los enfrentamientos armados en la frontera de Ecuador y Perú tenían unas consecuencias nefastas para el desarrollo del proceso de cooperación amazónica. En la reunión participaron el diputado ecuatoriano Ger-

\* En el cuadro están anotados el número de diputados que componen el parlamento y los de las candidaturas anotadas.

man Mancheno y el congresista peruano Víctor Joy Way Rojas, que suscribieron la declaración del 9 de febrero de 1995 redactada por la Directiva en la que se exhortó<sup>28</sup> a ambos países a restablecer un clima de paz y armonía y a mantener una negociación pacífica de sus diferencias. Recordemos que, en 1942, Ecuador y Perú ya habían suscrito un protocolo de paz, amistad y límites en Río de Janeiro. Los países garantes del protocolo de 1942 (Brasil, Argentina, Chile y EEUU) también conminaron a los gobiernos de Perú y Chile para que resolvieran pacíficamente sus diferencias fronterizas. Las gestiones diplomáticas entre ambos estados se prolongaron durante más de dos años y los acuerdos de paz definitivos no se firmaron hasta el 26 de octubre de 1998 en Brasilia, que son conocidos con el nombre de Acta Presidencial de Brasilia. Allí solucionaron sus diferencias fronterizas mediante la suscripción de varios acuerdos, que fueron ratificados por sus congresos nacionales. Uno de ellos fue el “Acuerdo amplio ecuatoriano peruano de integración fronteriza, desarrollo y vecindad” para construir cinco vías de enlace entre Ecuador y Perú.

Según el Parlamento Amazónico<sup>29</sup>, este acuerdo era muy útil para avanzar en la construcción de una red de comunicación amazónica que permita integrar la región y unir los dos océanos, especialmente el eje vial 5 de Méndez-Yaupi-Samiriza.

El último problema que quiero destacar fue el financiero. Las razones que explican este problema son, por un lado, el incumplimiento de las obligaciones referidas al pago de las cuotas de los parlamentos miembros en los términos fijados por la Junta Directiva y, por otro, las dificultades para crear unas reglas de administración financiera consensuadas que pudieran resolver los problemas cotidianos y definir el contenido de los gastos generales. Las reglas<sup>30</sup> fueron aprobadas finalmente en la Junta Directiva celebrada en Santa Cruz de la Sierra el 15 de marzo de 1996, junto a un esquema de cuotas alternativas preparado por el director de Administración y Finanzas del Sistema Económico Latinoamericano para la Séptima Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico, que fue aprobado por la Junta Directiva.

**Cuadro 5. Esquema de cuotas por países miembros del Parlamento Amazónico aprobadas en 1996 (en dólares)**

Parlamento	Cuota en dólares	Parlamento	Cuota en dólares
Brasil	32.650	Bolivia	21.903
Colombia	27.087	Ecuador	21.903
Perú	27.087	Surinam	21.903
Venezuela	27.087	Guyana	20.380

Fuente: SEPA, “Resolución Directiva/72 (17 de marzo de 1996)”.

Según las reglas de marzo de 1996, el país sede de las asambleas del Parlamento y de las reuniones de las comisiones cubrirá los gastos ocasionados por las mismas (Artículo 12) y ninguna resolución de las asambleas que implicara egresos sería obligatoria salvo aprobación de la Directiva, que decidiría cómo financiarla (Artículo 11). Ello implicó que una de las gestiones fundamentales de las Juntas Directivas y de la Secretaría Ejecutiva para ejecutar las resoluciones de las Asambleas fuese la búsqueda

de financiación extraordinaria mediante convenios y cooperaciones con organismos solventes. Otra medida fue la creación, en cumplimiento de la Resolución VI/99 del Parlamento, de un Fondo Amazónico mediante la Resolución Directiva 79 de 1997 con el objetivo de financiar las actividades, estudios, inversiones y proyectos para el desarrollo sostenible en la región. Por lo que se refiere a los gastos generales, las reglas de 1996 establecieron que el presupuesto del Parlamento cubri-

<sup>28</sup> SEPA, “Resolución Directiva/56 (9 de febrero de 1995)”.

<sup>29</sup> SEPA, “Resolución III Asamblea Extraordinaria/251/Com.II (4 de julio de 2000)”.

<sup>30</sup> Parlamento Amazónico, *Reglamento de procedimientos administrativos y ejecución presupuestaria del Parlamento Amazónico*. Caracas, 1996.

rá dichos gastos mediante el ingreso de las cuotas periódicas. Con todo, los problemas financieros del Parlamento aún no estaban resueltos definitivamente en el verano de 1999, puesto que la Resolución Directiva 113 del 5 de junio de 1999 instruyó a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva a establecer contactos con los países en mora para gestionar el cobro de las cuotas pendientes. Se puede decir que la morosidad en el pago de las cuotas periódicas asignadas a cada parlamento nacional ha sido una constante durante el período estudiado.

### CONCLUSIONES

1. El Parlamento Amazónico ha sido un organismo de carácter permanente creado entre 1989 y 1991. La iniciativa surgió en 1989 de la Cámara de Diputados del Congreso de la República de Perú y fueron miembros fundacionales los representantes de los parlamentos de los ocho estados signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica de 1978 (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Surinam y Guyana), los cuales suscribieron la Resolución Parlamentaria de Manaos de 1989, el Estatuto Constitutivo de Cartagena de 1990 y el Reglamento de Santa Cruz de la Sierra de 1991. Este reglamento experimentó algunas modificaciones en 1995, por lo que se pueden diferenciar dos etapas en la vida del Parlamento según la vigencia de uno (el de 1991) u otro (el de 1995).
2. A diferencia de los parlamentos nacionales, el Amazónico no ha sido un parlamento legislativo de un Estado que dispone del poder ejecutivo para aplicar su legislación y, además, sus diputados no se han elegido mediante un sistema electoral que traduce los votos de los ciudadanos amazónicos en escaños. Ha estado integrado por representantes designados por los parlamentos democráticos de los países miembros y sus resoluciones no han tenido el carácter de ley obligatoria; sólo han sido efectivas si las han asumido uno a uno los parlamentos nacionales. Es decir, su capacidad legislativa se ha limitado, por un lado, a hacer estudios comparativos de las leyes vigentes en cada país y formular propuestas de complementación y, por otro, a investigar los recursos naturales y problemas amazónicos y promover la formulación uniforme de leyes nacionales sobre biodiversidad, que han de asumir uno a uno los parlamentos nacionales para que tengan vigencia.
3. Los órganos del Parlamento Amazónico, es decir, la Asamblea, las Comisiones Permanentes, la Junta Directiva y la Secretaría Permanente, han desarrollado una actividad intensa desde 1991 para consolidar la existencia del Parlamento. Sus mayores dificultades han sido la necesidad de recursos financieros y la baja de algunas representaciones, bien por voluntad propia, bien porque la delegación afectada ha dejado de tener el requisito nacional de un parlamento democrático que designe la representación o bien porque las diferencias fronterizas entre estados miembros han acabado en enfrentamientos armados.
4. El principal objetivo del Parlamento Amazónico para consolidar su existencia ha sido conseguir un Tratado de Institucionalización e incluirse como órgano de apoyo político parlamentario del Tratado de Cooperación Amazónica, circunstancia que no había conseguido en 2002, a pesar de la Declaración de Caracas de 1996 donde se resumieron los objetivos e intenciones del Parlamento Amazónico y cuyo texto reproduzco a continuación como cierre del artículo.

ANEXOS

**Declaración de Caracas (16 de agosto de 1996)**

**Los Presidentes de los Parlamentos Nacionales de los Países Amazónicos, reunidos en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, los días 15 y 16 de Agosto de 1996.**

Inspirados en el espíritu de integración continental que hoy prevalece en el hemisferio y muy especialmente, en la afinidad histórica de las naciones de Suramérica.

Convencidos de la necesidad de robustecer la voluntad política de los Parlamentos Nacionales de afianzar el compromiso adquirido con la creación del Parlamento Amazónico en el año 1989.

Decididos a establecer mecanismos de intercambio permanente encaminados a lograr la armonización legislativa y fortalecer la potestad soberana de los países de la región para definir políticas de desarrollo sostenible de la Amazonía.

**Acuerdan la siguiente Declaración:**

Instar a los Poderes Ejecutivos del área a agilizar la suscripción del Tratado de Institucionalización del Parlamento Amazónico, para concretar la firma del mencionado acuerdo en el marco de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, en diciembre del presente año.

Recomendar la participación del Parlamento Amazónico en las instancias del Tratado de Cooperación Amazónica, a los fines de favorecer una mayor colaboración entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en el tratamiento de la compleja realidad amazónica.

Destacar la necesidad de promover la formulación uniforme de Leyes Nacionales sobre Biodiversidad como una estrategia para propiciar la implementación conjunta del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en tal sentido, reconocer los esfuerzos realizados por el Parlamento Amazónico en este proceso.

Respaldar el trabajo desarrollado por la República de Bolivia para la realización de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, en diciembre del presente año.

Sugerir al Parlamento Amazónico la coordinación de labores e intercambio de información con los Parlamentos Regionales.

Hecha en la ciudad de Caracas, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Fuente: Disponible desde Internet en: <<http://www.webmediaven.com/parlamaz/declacaracas.html>>.